

En quartillo.



Sello Quarto, un quarto
del Reynado de Felipe Tercero
de España para los años de 1753 y 1754
de Arentia y quatro.

Nassael de Encalada en la misma forma que prosed
de dos paxeros ante V^{ra} y S^{ra} que ayo tiempo de
hera e que contrahe matrimonio con Juliana y el
con el qual nomeando por el y por de quechua y aya
yuda masido de contra mi mujer por causa de los
concejos y determinaciones de Manuela y el M^{re} que
sacando de mi casa y de la llave al alcaide por el
po de la voluntad. contralame y mala cultura q^{te}
parece pidiendome el mantenimiento de los dias
que acongeguen finca apestada de mi confesion
sobra lo que forma de quito y escandalo en la
casa donde vivo. de donde pidiendome el
por que motivo y aunque aduirtiendo adivirtiendo
bunales o ha mi mujer y mandado de los Señores
Jueces no dese en la paz que criaban. Coaxer
de el matrimonio, no a perdido centenas y al
sente co esta executando con una de mis
tandome de J^{ra} J^{ra} y retirando por el
en el tribunal y p^{re} de el m^{re} de los
los ordenes de los Señores Jueces
de la determinacion de los Señores Jueces
pido y aq^{te} se me mande tener y
esta Relacion de mandas que ha mi mujer
inquiete a mi mujer en la llave al alcaide
pandome separado de ella por el de la llave

CPBI 20
D^{ra} 15
Sob^{ra} 17
29

CA-30 1
CAT 70
DOC 827
f 1

Notifiquese a la Jurisdiccion y a esta que yo prouido de Malicia
Manuela suegra de
esta q. no ingre
e a su muger, ni
la tenga ni abu
que en su casa, de
fandola q. viva
en la vnion y com
pania de su ma
rido con apase
vim. de q. sepa
sara ala demor
tracion q. conuenga
y su fuid. p. S. M. se pres. esta Lett.

Raphael conde
da

En la Ciudad de los Reys del Peru en veinte y nue
be de Hen. de mil Sett. cinqu. y quatro a contel
S. M. de Camro. D. Jph. Phelo Vasquez de
lasco y Penalta Alcalde Hord. desta dha Ciudad
y su fuid. p. S. M. se pres. esta Lett.

Y vista p. su mud. mando se notifique
a Manuela suegra de Raphael de Tricada
notifiquese a su muger, ni la tenga ni abu
que en su casa, de fandola que viva en la vnion y
compania de su marido con apasevim. de q. se
pasara ala demoracion que conuenga
y asi se prosueyo mando y fuese con
pauca del Don Lorenzo Ruiz de Castro
Abog. de la R. Audi. y Assor. desta dha
Ciudad

Manoquin de la Cruz

Manoquin de la Cruz